



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15355

18/07/2017

43245

**AUTOR/A:** BATALLER I RUIZ, Enric (GMX)

#### **RESPUESTA:**

La prioridad irrenunciable del Gobierno es la de garantizar la seguridad. Por ello, tras apreciar riesgos para la seguridad del buque, con fecha 2 de octubre se ordenó la entrada del buque en el puerto de Barcelona.

El Ministerio de Fomento no tiene potestad para decidir libremente qué rumbo, a qué puerto, qué maniobra va a realizar o donde va a recalar un buque, correspondiendo esta facultad al Capitán del mismo. Solo cuando un buque suponga un peligro para la libre navegación, la seguridad de la vida humana en el mar o el medio ambiente marino, el Ministerio de Fomento puede, a través de la Dirección General de la Marina Mercante y sus Capitanías Marítimas, adoptar las medidas posibles contempladas en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. En el caso del C-Star, una vez observado que las condiciones en que la tripulación se encontraba y tras constatar que el armador no respondía a los requerimientos de víveres y suministros que la embarcación necesitaba, se optó el día 2 por ordenar su entrada en puerto para mantener la seguridad de la embarcación, la tripulación y el medio marino.

Madrid, 15 de diciembre de 2017